MATRIZ 4 – DETERMINACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE"

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ – SUCRE
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 208.970.748,49
FECHA DE CONSULTA RPBN	6/11/2026

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA MATRIZ

La presente Matriz 4 tiene por objeto desarrollar la metodología de identificación de bienes e insumos de mayor incidencia económica dentro del presupuesto oficial del proceso y, posteriormente, verificar si los bienes que resulten relevantes se encuentran inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, para efectos del factor de apoyo a la industria nacional.

El valor estimado del contrato asciende a DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49). Para el cálculo de esta matriz se tomó como base el Presupuesto Oficial y los Análisis de Precios Unitarios (APU), considerando únicamente los bienes e insumos identificables y excluyendo mano de obra, equipos, transportes y costos indirectos.

2. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

1. Se identificaron dentro de los APU los bienes o insumos requeridos para la ejecución de cada actividad del presupuesto.
2. Para cada insumo se tomó la cantidad prevista en el APU por unidad de actividad y se multiplicó por la cantidad total de la respectiva actividad establecida en el presupuesto oficial.
3. Los valores parciales de un mismo insumo fueron consolidados cuando la denominación del APU permitió establecer su identidad. Se homologaron únicamente variaciones evidentes de mayúsculas, tildes o denominación, sin alterar cantidades, precios o rendimientos.
4. Se sumaron los valores parciales de los bienes e insumos identificados para obtener el valor total de insumos objeto de análisis.
5. Se determinó el porcentaje de participación de cada bien o insumo dividiendo su valor parcial entre el valor total de bienes e insumos identificados y multiplicando el resultado por cien (100).
6. Los bienes e insumos se ordenaron de mayor a menor participación y se calculó su porcentaje acumulado.
7. Se identificó el grupo de bienes cuyo porcentaje acumulado alcanza aproximadamente el ochenta por ciento (80 %).
8. Sobre dicho grupo se calculó el promedio de participación. Para efectos de la verificación se consideran bienes de mayor incidencia aquellos cuya participación individual es igual o superior al promedio calculado.

9. Finalmente, los bienes de mayor incidencia se contrastan con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Fórmula de participación: Participación (%) = (Valor parcial del bien o insumo / Valor total de bienes e insumos identificados) × 100.

3. CONSOLIDADO DE BIENES E INSUMOS IDENTIFICADOS

El siguiente cuadro presenta las cantidades y valores parciales consolidados de los bienes e insumos identificados en los APU. El total de esta tabla corresponde exclusivamente al insumo material expresamente identificado, AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN, y asciende a $ 2.837.180,00; por tanto, no equivale al presupuesto oficial del contrato, ya que no incorpora mano de obra, equipos, transportes, costos indirectos ni actividades sin componente material identificable.

BIEN / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	VALOR PARCIAL
AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN	LTS	28.371,80	$ 2.837.180,00

4. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y PORCENTAJE ACUMULADO

El valor total de bienes e insumos identificados asciende a $ 2.837.180,00. Con fundamento en este valor se calculó la participación individual y acumulada del insumo, ordenándolo de mayor a menor incidencia económica.

BIEN / INSUMO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO
AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN	$ 2.837.180,00	$ 2.837.180,00	100,00 %	100,00 %

5. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 80 %

Aplicando el criterio de acumulación se identificó un (1) insumo, cuyo porcentaje acumulado alcanza el 100,00 % y, por tanto, supera el umbral de referencia del ochenta por ciento (80 %). Este grupo se utiliza para calcular el promedio de participación conforme a la metodología de la Matriz 4.

BIEN / INSUMO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO
AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN	$ 2.837.180,00	100,00 %	100,00 %

Promedio de participación = 100,00 % / 1 = 100,00 %.

6. BIENES QUE RESULTAN DE MAYOR INCIDENCIA POR PARTICIPACIÓN

De acuerdo con el paso anterior, para efectos de la verificación en el RPBN se identifica el insumo cuya participación individual es igual o superior al promedio calculado de 100,00 %. El resultado es el siguiente:

BIEN / INSUMO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO
AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN	$ 2.837.180,00	100,00 %	100,00 %

7. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – RPBN

De conformidad con la estructuración del proceso, se informa que no se identifican bienes nacionales relevantes registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN para el insumo de mayor incidencia económica.

BIEN / INSUMO DE MAYOR INCIDENCIA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN RPBN
AGUA PARA LAVADO A PRESIÓN	NO SE REPORTAN BIENES NACIONALES RELEVANTES INSCRITOS PARA ESTE INSUMO / NO APLICA PUNTAJE POR BIENES NACIONALES RELEVANTES.

8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el presupuesto oficial y los APU, la metodología de participación económica permitió identificar el agua para lavado a presión como único insumo material expresamente previsto, por valor de $ 2.837.180,00. No obstante, para el presente proceso NO SE IDENTIFICAN BIENES NACIONALES RELEVANTES, de acuerdo con la información suministrada para su estructuración.

Por lo anterior, el factor de apoyo a la industria nacional se atenderá mediante la promoción de SERVICIOS NACIONALES, exigiendo la vinculación al desarrollo del objeto contractual de un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el OCHENTA POR CIENTO (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con las reglas del proceso de selección.

Para constancia se firma en San Luis de Sincé – Sucre, el 6 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
_____
MARIA CAMILA MESA SIERRA
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Luis de Sincé – Sucre